

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós

Radicado	2020-00067
Demandante	Banco Agrario de Colombia s.a.
Demandado	Martin José Álvarez Rodríguez
Proceso	Ejecutivo singular
Asunto	Incorpora Contestación allegada por el Curador Ad Litem – Accede a lo solicitado
Sustanciación	247

Se incorpora al expediente, escritos allegados a esta dependencia judicial los días 28 de junio y 25 de julio hogaño, suscritos por el Dr., Jonatan Rocha Chavarría, el primero aportando contestación de la demanda como Curador Ad Litem, dentro de los términos establecidos por la ley; el segundo, es la solicitud para el reconocimiento de gastos dentro de gastos de curaduría, derivados del ejercicio desempeñado.

Vista lo solicitud que antecede, esta judicatura, accede a lo peticionado por el togado, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del acuerdo 1852 de 2003, en su inciso 3º, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se fijarán como gastos de Curaduría la suma de Quinientos Mil Pesos M/cte (\$500.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÁ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.036 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 09 de agosto de 2022, a las 8 A.M

La Secretaria